



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de LA Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 DIC 2019

VISTO:

La Carta Nº 45-2019/CONSORCIO VIAL TUMBES, de fecha 24 de octubre del 2019, Carta Nº 068-2019/NORSUR, de fecha 25 de octubre del 2019, Informe Nº 1407-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de noviembre del 2019, Informe Legal Nº 437-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 12 de noviembre del 2019, Informe Nº 215-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 25 de Noviembre del 2019, proveído de fecha 26 de noviembre del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Noviembre del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO VIAL TUMBES**, integrado por las empresas ICSA CONSTRUCTORES SRL, con RUC Nº 20483981202, CONSTRUCTORA IDROGO SRL, con RUC Nº 20483789867 (2% de participación), Y CONSTRUCCIONES VENTA Y SERVICIOS OCTALIER EIRL, con RUC Nº 20525413871, (5% participación), para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 10'398,441.90 (DIEZ MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Carta Nº 45-2019/CONSORCIO VIAL TUMBES, de fecha 24 de octubre del 2019, el Gerente de la empresa contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM, en virtud a la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03, al haber quedado el plazo ampliado solicitado por la empresa contratista el 02 de octubre del 2019 y presentado a la Supervisión el 10 de Octubre del 2019, de conformidad con el Art 85.2 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM,

Que, mediante Carta Nº 068-2019/NORSUR, de fecha 25 de octubre del 2019, el **CONSORCIO NORSUR**, en calidad de supervisor externo, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM, en virtud con el Art 85.2 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM.

Que, mediante Informe Nº 1407-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Obras, indica lo siguiente:

- Que la Supervisión externa de la obra, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM, considerando la fecha de inicio del plazo el día 30 de noviembre del 2018, estableciendo según entrega de adelanto directo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra el cual corresponde a 356 días calendario, cuantificando la fecha de culminación el día 11 de diciembre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de LA Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000410 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **18 DIC 2019**

- Por lo tanto de conformidad con la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento esta Sub Gerencia de Obras, autoriza se proceda con el acto resolutorio de aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM, con inicio del plazo el 30 de noviembre del 2019 y la fecha de culminación el día 11 de diciembre del 2019.

Que, mediante Informe Legal N° 437-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 12 de noviembre del 2019, la oficina de Asuntos Legales OPINA, que se debe derivar dicho CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM, AL Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, a fin de que emita un informe técnico respecto a la aprobación de dicho calendario, presentado por el representante común del CONSORCIO VIAL TUMBES, conforme lo establece el Art 85.2 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios D.S. N° 071-2018-PCM.

Que, mediante Informe N° 215-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 25 de Noviembre del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, alcanza la CONFORMIDAD del Cronograma de Obra Actualizado y Programación CPM, ya que ha sido revisado, por lo que se debe aprobar mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 26 de noviembre del 2019, inserto al reverso de la Informe N° 215-2019/GRI-SGO-MFM/ING, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Supervisión Externa, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM, presentado por el Consorcio vial Tumbes, relacionada a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, debiéndose emitir el Acto Resolutorio.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN Av. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, estableciendo el plazo el 30 de noviembre del 2019 y la fecha de culminación el día 11 de diciembre del 2019, en virtud el Art 85.2 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios D.S. N° 071-2018-PCM.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de LA Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **18 DIC 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL TUMBES**, a la Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing° **Wilder Córdova López**
Gerente Regional de Infraestructura
C.I.R. Nº 55040

